Información proporcionada por Subsecretaría de Transportes

Incorporación de vehículos a permiso ocasional ya concedido de transporte internacional terrestre

Última actualización: 23 enero, 2023

Descripción

Solicitud de incorporación de vehículos para realizar transporte terrestre internacional de carga entre Chile y Argentina, Bolivia, Brasil, Paraguay, Perú, Uruguay y/o entre dos puntos de Chile a través de territorio argentino en un permiso ocasional ya concedido.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el Departamento de Asuntos Internacionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones (MTT) y en las Seremitt.

¿A quién está dirigido?

- Personas naturales.
- Personas jurídicas: representante legal de la empresa o representante con poder notarial.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Acreditar el permiso concedido anteriormente.
- Certificado de anotaciones vigentes del vehículo, con no más de 30 días de antigüedad.
- Certificado de dimensiones, emitido por una planta de revisión técnica clase A.

En caso de **contrato de arrendamiento mercantil con opción de compra (leasing)**, debe:

- Adjuntar copia del contrato leasing.
- Adjuntar copia notarial de la autorización de salida del país.
- Completar declaración de responsabilidad de vehículos bajo arrendamiento mercantil (leasing).
- Inscripción de mera tenencia en el registro nacional de vehículos motorizados, del Servicio de Registro Civil e Identificación.

En **caso de primera inscripción**, debe adjuntar:

- Copia de la factura.
- Comprobante de tramitación ante Servicio de Registro Civil e identificación.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

Entre 90 y 180 días, dependiendo de cada país.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. En la región Metropolitana, diríjase al Departamento de Asuntos Internacionales del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ubicado en Amunátegui 139, Santiago. Horario de atención: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas. En caso de regiones, acérquese a la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones (SEREMITT) correspondiente a su domicilio.
3. Explique el motivo de su visita: solicitud de incorporación de vehículos a permiso ocasional ya concedido de transporte internacional terrestre.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá presentado su solicitud. Después de tres días hábiles de presentado su requerimiento y, si no hay observaciones a los antecedentes, se otorgará el permiso solicitado.